

# 2024 GUÍA DE ENMIENDAS DE FLORIDA





## CONTENIDO

Esbozo de las Enmiendas Constitucionales de la Florida . . . . .	2
Introducción . . . . .	3
Tabla de Enmiendas . . . . .	4
Enmienda 1 . . . . .	5
Enmienda 2 . . . . .	7
Enmienda 3 . . . . .	9
Enmienda 4 . . . . .	11
Enmienda 5 . . . . .	13
Enmienda 6 . . . . .	15

# ESBOZO DE LAS ENMIENDAS CONSTITUCIONALES DE LA FLORIDA (2024)

La historia de la constitución de la Florida es única. En menos de dos siglos, Florida ha tenido seis constituciones diferentes. Nuestra constitución actual, ratificada en el 1968, ha sido modificada 144 veces— la más recientemente en el 2020.

Florida también cuenta con la mayor cantidad de formas de enmendar su constitución comparado con la de cualquier otro estado. Hay cinco formas de presentar una enmienda propuesta en la boleta electoral estatal: (1) Resolución conjunta de la Legislatura de la Florida; (2) Comisión de Revisión de la Constitución de la Florida; (3) Iniciativa Ciudadana; (4) Convención Constitucional; y (5) Comisión de Reforma Tributaria y Presupuestaria de la Florida.

Afortunadamente, se requiere que las enmienda propuestas sean claras y directas. Para el ciclo electoral del 2024 solamente hay seis enmienda para considerar en la boleta electoral, todas por acción legislativa. Según los requisitos de la constitución, cada una de las enmiendas propuestas se refiere a un solo tema.

Nos complace proveer esta Guía de Enmienda 2024. Esperamos que sea de valor para los votantes de Florida al evaluar cada una de las seis enmienda constitucionales que se les presentarán en su boleta electoral. Cada enmienda es única y debe considerarse seriamente. Derogar cualquier enmienda que haya sido aprobada requeriría una nueva iniciativa electoral que obtenga el 60 por ciento de los votos en una elección posterior. Como siempre, la misión del Instituto James Madison es informar a los ciudadanos para que, juntos, podamos trazar el curso para hacer Florida un estado aún más próspero. Es en ese contexto que ofrecemos este análisis.

## INTRODUCCIÓN

El día de las elecciones, el 5 de noviembre de 2024, más de 10 millones de Floridianos emitirán sus votos. Además de elegir a un presidente de los Estados Unidos, 29 miembros del Congreso, 120 miembros de la Cámara de Representantes y 40 de los 40 miembros del Senado de la Florida, la boleta electoral también pide que los Floridianos decidan sobre las seis enmiendas constitucionales propuestas.

Iniciativas constitucionales juegan un rol vital en el gobierno del estado, lo que requiere una cuidadosa consideración. Para esta elección, las seis enmiendas constitucionales propuesta en la boleta electoral de noviembre se originan en dos fuentes: la Legislatura de Florida y las iniciativas ciudadanas. Independientemente de cómo una enmienda se incluye en la boleta electoral, todas requieren un voto mayoritario de una 60% para aprobarse.

En adición, cada forma presenta obstáculos distintos para que una enmienda se incluya en la boleta electoral. En la legislatura, 60% del Senado del estado tiene que estar de acuerdo para que se incluya en la boleta. Esto se conoce como una resolución conjunta. Como votantes y ciudadanos comprometidos de la Florida, es nuestro deber cívico educarnos de manera responsable sobre cambios importantes a la Constitución de la Florida. En las siguientes páginas pueden encontrar un análisis sobre cada iniciativa.

<b>TIPO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>TEMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Legislatura del estado de Florida	Enmienda 1	Educación/ Elecciones	Hace que las elecciones de la junta escolar sean partidistas a partir del ciclo electoral de 2026 en adelante
Legislatura del estado de Florida	Enmienda 2	La caza y La pesca	Consagra el derecho a cazar y pescar en la constitución estatal
Iniciada por los ciudadanos	Enmienda 3	Legalización de Drogas	Legaliza la marihuana recreativa para los Floridianos y visitantes mayores de 21 años fuera del estado
Iniciada por los ciudadanos	Enmienda 4	El Aborto	Legaliza el aborto antes de la viabilidad fetal o cuando se considere necesario para la salud de la madre
Legislatura del estado de Florida	Enmienda 5	Los Impuestos	Agrega un ajuste por inflación a la exención del impuesto sobre la vivienda
Legislatura del estado de Florida	Enmienda 6	Financiación de Campañas	Deroga el financiamiento de las elecciones públicas

## ENMIENDA 1

# Establecer las Elecciones de la Junta Escolar como Partidastas

**Lenguaje de la boleta:** “Proponer enmiendas a la constitución del estado para exigir que los miembros de la junta escolar del distrito sean elegidos en una elección partidista en lugar de una elección no partidista y especificar que la enmienda solo se aplica a las elecciones en o después de las elecciones generales de noviembre de 2026. Sin embargo, las elecciones primarias partidistas pueden ocurrir después de las elecciones generales de 2026 con el fin de nominar candidatos de partidos políticos a ese cargo para su inclusión en la boleta electoral de las elecciones generales de 2026.”

### Cómo llegó la enmienda a la boleta electoral:

Legislatura del estado de Florida

### Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: La constitución estatal actualmente requiere que las elecciones de la junta escolar sigan siendo no partidistas. Los candidatos a los puestos de la junta escolar no pueden presentarse bajo una afiliación de partido (Demócrata, Republicano, Libertario, etc.) y en su lugar deben presentarse sin afiliación de partido (NPA). Un voto afirmativo anularía esta requisito y permitiría a los partidos nombrar a sus propios candidatos para estas elecciones y permitiría a los candidatos incluir su afiliación política en la boleta electoral.

 Un voto **NO** a esta enmienda: Un voto en contra mantendría el requisito constitucional de Florida de que los candidatos a las elecciones de la junta escolar deben permanecer apartidistas y no pueden postularse bajo un partido político.

**Pros:** Los partidarios de esta enmienda argumentan que los votantes tienen derecho a tanta información sobre sus candidatos como sea posible y que la medida aumentaría la transparencia para los votantes. Tener candidatos políticos más explícitamente podría permitir a los votantes aprender más sobre las prioridades de cada posible miembro de

la junta escolar, así como la que es probable que los candidatos hagan mientras ocupan el cargo.

**Contras:** Los opositores argumentan que las juntas escolares (organismos gubernamentales locales que supervisan la financiación y la gestión de las escuelas públicas) deben permanecer la más apolíticos posible.

**Mérito Constitucional:** Esta medida no es una reforma que pueda ser abordada por la Legislatura del Estado y, por lo tanto, requiere una iniciativa de votación constitucional para ser implementada.

**En Resume:** Esta enmienda enmendaría la Constitución de la Florida y permitiría que los candidatos se postulen bajo una afiliación partidista específica.

## ENMIENDA 2

# Establecer un derecho constitucional del Estado a la caza y la pesca.

**Lenguaje de la boleta:** “Proponer una enmienda a la Constitución del Estado para preservar para siempre la pesca y la caza, incluso mediante el uso de métodos tradicionales, como un derecho público y medio preferido para gestionar y controlar responsablemente los peces y la vida silvestre, Especifica que la enmienda no limita la autoridad otorgada a la Comisión de Conservación de Peces y Vida Silvestre bajo la Sección 9 del Artículo IV de la Constitución del Estado.”

### Cómo llegó la enmienda a la boleta electoral:

Legislatura del estado de Florida

### Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: Un voto a favor consagrará el derecho a cazar y pescar en la Constitución del Estado de Florida. Si se aprueba, Florida se uniría a alrededor de dos docenas de estados que ya tienen ese derecho en vigor. Un derecho constitucional estatal a cazar o pescar haría más difícil para los legisladores crear leyes que prohibirían o restringirían varias formas de caza o pesca. Aunque tales leyes aún no han sido consideradas en Florida, otros estados tienen prohibiciones o restricciones en tales actividades. Además, un voto afirmativo apoyaría la caza y la pesca como la forma principal de gestionar la vida silvestre, donde la caza y la pesca de los ciudadanos mantiene a las poblaciones de animales en niveles deseables.

 Un voto **NO** a esta enmienda: Un voto **NO** significa que la legislatura estatal puede imponer más fácilmente restricciones a las actividades de caza y pesca de los Floridianos. Estas restricciones probablemente formarían parte de un esfuerzo por conservar varias especies o áreas de vida silvestre.

**Pros:** El derecho a cazar o pescar dificultaría sustancialmente los intentos del estado de prohibir o restringir la caza o la pesca de especies de animales. Protegería los derechos de las personas a jugar y practicar

deportes como desen (en línea con la autoridad de la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de Florida) y consagraría estas actividades, que desempeñan un papel importante en las tradiciones y la economía del estado.

**Contras** Mientras esta enmienda no infringiría la autoridad de la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de Florida, los conservacionistas temen que esta enmienda dañe la vida silvestre del estado. Al rechazar esta enmienda, seguiría siendo más fácil para el gobierno estatal establecer regulaciones que restrinjan la caza y la pesca de varias especies que pueden estar amenazadas por la pesca excesiva y la caza, ya sea comercial o recreativa.

**Mérito Constitucional:** Esta medida no es una reforma que pueda ser abordada por la Legislatura Estatal y, por lo tanto, requiere una iniciativa de votación constitucional para ser implementada.

**En Resume:** Mientras esta iniciativa puede consagrar más formalmente para los Floridianos el derecho a cazar y pescar, el ejercicio de ese derecho y el lenguaje que especifica que la caza y la pesca serían los “medios preferidos” para el manejo de la vida silvestre hacen que esta votación sea una cuestión de métodos de conservación frente a los derechos individuales.

## ENMIENDA 3

# Legalización de la Marihuana Recreativa

**Lenguaje de la boleta:** “Permite a los adultos de 21 años o más poseer, comprar o usar productos de marihuana y accesorios de marihuana para consumo personal no médico mediante fumar, ingerir u otros métodos; permite a los Centros de Tratamiento de Marihuana Medicinal y otras entidades con licencia estatal adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir tales productos y accesorios.”

## Cómo llegó la enmienda a la boleta electoral:

Iniciativa Ciudadana

## Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: Un voto afirmativo legalizaría el consumo de marihuana en el estado de Florida para fines no médicos, incluyendo el recreativo. Esta legalización permite el consumo personal y el cultivo privado de marihuana para la venta, requiriendo una licencia estatal para hacerlo. Permite a quienes tengan 21 años o más comprar y consumir cannabis sin la recomendación de un médico. La propuesta también eliminaría las penas criminales o civiles para los adultos mayores de 21 años que posean y usen hasta tres onzas de cannabis para uso personal, y permitiría a los dispensarios de marihuana y otras entidades con licencia estatal “adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir” productos y accesorios de cannabis.

 Un voto **NO** a esta enmienda: A no vote retains the current marijuana law for the state, which allows for its consumption and sale for medical purposes only.

**Pros:** Legalizar la marihuana para fines recreativos otorga a los ciudadanos un nuevo derecho consagrado en la constitución estatal. Además, los negocios de marihuana y el aumento de ventas provenientes de un nuevo mercado recreativo contribuirían significativamente a los ingresos fiscales. Estos ingresos podrían utilizarse para financiar una variedad de otras iniciativas que beneficien a los Floridianos.

**Contras:** Los opositores argumentan que la marihuana recreativa reducirá la productividad general en el aula y en el lugar de trabajo, y que pondrá la ley de Florida en desacuerdo con la ley federal (donde la marihuana recreativa es ilegal). La legalización de la marihuana podría llevar a un mayor abuso de drogas en Florida, exacerbando los costos públicos relacionados con problemas derivados de las drogas (como accidentes automovilísticos, actividad criminal y muertes).

**Mérito Constitucional:** Esta medida puede ser promulgada por la Legislatura de Florida. No requiere una enmienda constitucional para ser abordada.

**En Resume:** La Constitución de Florida actualmente permite el consumo y la venta de marihuana solo para fines médicos, generalmente como tratamiento para enfermedades crónicas. Aunque la legalización recreativa podría generar beneficios fiscales sustanciales, el costo debe ser ponderado frente a los posibles problemas de salud pública (y costos) que una medida de este tipo podría agravar. Si la enmienda es aprobada, entrará en vigor seis meses después de las elecciones.

## ENMIENDA 4:

# Derecho al Aborto

**Lenguaje de la boleta:** “Ninguna ley deberá prohibir, penalizar, retrasar o restringir el aborto antes de la viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud del paciente, según lo determine el proveedor de atención médica del paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a un padre o tutor antes de que un menor se someta a un aborto.”

### Cómo la Enmienda Llegó a la Boleta Electoral:

Iniciativa Ciudadana

### Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: Un voto afirmativo legalizaría el aborto en el estado de Florida antes del período de viabilidad fetal o cuando un proveedor de atención médica lo considere necesario para la seguridad de la madre. La viabilidad fetal, o cuando se estima que un bebé puede sobrevivir fuera del útero de la madre, se asume generalmente alrededor de las 24 semanas de embarazo.

 Un voto **NO** a esta enmienda: Un voto negativo mantendría la ley actual del estado sobre el aborto, que establece que el aborto es legal solo dentro de las primeras seis semanas de embarazo.

**Pros:** Los partidarios argumentan que esta medida en la boleta es crucial para garantizar el derecho al aborto de los Floridianos, ya que las enmiendas estatales son mucho más difíciles de anular que una decisión legislativa sobre el tema. Actualmente, se ofrece un acceso limitado al aborto a los Floridianos, pero muchos defensores de esta enmienda ven su aprobación como una forma de ampliar y proteger ese derecho.

**Contras:** Los opositores de la medida argumentan que no es necesario consagrar ningún derecho al aborto en la constitución estatal, ya que la legislatura estatal ya tiene la capacidad de votar y regular el procedimiento, sin la necesidad de una enmienda constitucional. Además, el punto de viabilidad fetal varía según el paciente, lo que podría sentar las bases para futuras controversias. Además, esta enmienda también permitiría abortos para proteger la salud de un paciente

embarazada, según lo determine un proveedor de atención médica, sin ninguna restricción sobre cuándo podría ocurrir esa determinación.

**Mérito Constitucional:** Esta medida puede ser promulgada por la Legislatura de Florida. No requiere una enmienda constitucional para cambiar la ley actual.

**En Resumen:** Si la medida es aprobada, derrocaría la prohibición de aborto de seis semanas de Florida y la reemplazaría por abortos legalizados hasta la viabilidad fetal o para proteger la salud del paciente.

## ENMIENDA 5:

# Ajuste por Inflación de la Exención de Vivienda Principal

**Lenguaje de la boleta:** “Proponiendo una enmienda a la Constitución Estatal para requerir un ajuste anual por inflación al valor de las exenciones actuales o futuras de vivienda principal que se aplican únicamente a impuestos distintos a los impuestos del distrito escolar y para los cuales toda persona que tenga título legal o equitativo sobre bienes raíces y mantenga allí la residencia permanente del propietario, o de otra persona legal o naturalmente dependiente del propietario, es elegible. Esta enmienda entrará en vigor el 1 de enero de 2025.”

## Cómo la Enmienda Llegó a la Boleta Electoral:

Legislatura del estado de Florida

## Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: Un voto afirmativo apoya la adición de un ajuste por inflación a la actual exención fiscal de vivienda principal. Hay dos exenciones de \$25,000 disponibles para los propietarios de bienes raíces, que pueden reducir \$50,000 del valor imponible de su hogar. Esta medida crearía un ajuste por inflación para la segunda de esas dos exenciones de \$25,000, la cual no afecta los impuestos que financian las escuelas. Bajo la medida, las evaluaciones se indexarían al cambio porcentual en el Índice de Precios al Consumidor. Por ejemplo, si la tasa de inflación es del 8 por ciento, aumentaría el valor de la exención de \$25,000 a \$27,000.

 Un voto **NO** a esta enmienda: Un voto negativo apoya mantener la actual exención fiscal de vivienda principal sin ajustes por inflación. Esto significa que los impuestos aumentarán automáticamente a medida que los valores de las propiedades suban con la inflación, sin que los funcionarios locales tengan que votar para aumentar los impuestos.

**Pros:** Mientras los valores de las propiedades continúan aumentando y los propietarios de viviendas pagan más en impuestos sobre la propiedad, los partidarios argumentan que esta medida ofrecerá alivio a los propietarios al ajustar los impuestos por inflación.

**Contras:** Los opositores de esta medida destacan su impacto negativo en los ingresos fiscales de los gobiernos locales. Al añadir un ajuste por inflación a la exención de vivienda principal, los aumentos automáticos de impuestos ya no ocurrirán. Como resultado, los gobiernos locales enfrentarán una disminución en los ingresos fiscales, a menos que los funcionarios locales voten para aumentar los impuestos.

**Mérito Constitucional:** Esta medida no es una reforma que pueda ser abordada por la Legislatura Estatal y, por lo tanto, requiere una iniciativa de boleta constitucional para ser implementada.

**En Resumen:** La estructura actual de la exención fiscal de vivienda principal para residencias principales no se ajusta por inflación. Un ajuste por inflación eliminaría los aumentos automáticos de impuestos destinados a los gobiernos locales y requeriría que los funcionarios locales voten para aumentar los impuestos en el futuro.

## ENMIENDA 6

# Repeal of Public Campaign Financing

**Lenguaje de la boleta:** “Proponiendo la derogación de la disposición en la Constitución Estatal que requiere financiamiento público para las campañas de candidatos a cargos estatales electos que acepten límites de gasto en sus campañas.”

**Cómo la Enmienda llegó a la Boleta Electoral:** Legislatura del estado de Florida

### Qué significa su voto

 Un voto **SI** a esta enmienda: Un voto afirmativo derrogaría la disposición de la Constitución de Florida que proporciona fondos públicos a los candidatos para cargos estatales (Gobernador, Vicegobernador, Fiscal General, Contralor, Comisionado de Agricultura). Estos fondos se otorgan actualmente a candidatos que cumplen con ciertos requisitos, incluyendo limitar cuánto gastarán en su campaña y permitir una auditoría de los fondos de campaña después de la elección.

 Un voto **NO** a esta enmienda: Un voto negativo mantendría el financiamiento público para los candidatos estatales.

**Pros:** Los partidarios de esta medida argumentan que quienes se postulan para cargos estatales no deberían tener derecho a fondos de los contribuyentes para fines electorales, y que eliminar el financiamiento público de campañas reducirá los impuestos para los Floridianos y permitirá asignar fondos generales a otros temas importantes dentro del estado.

**Contras:** Los opositores sostienen que al proporcionar dinero a candidatos que pueden no tener ya fondos o la capacidad de recaudar suficientes fondos, la medida puede efectivamente nivelar el campo de juego para los aspirantes a cargos que carecen de conexiones políticas y financieras.

**Mérito Constitucional:** Esta medida no es una reforma que pueda ser abordada por la Legislatura Estatal y, por lo tanto, requiere una iniciativa de boleta constitucional para ser implementada.

**En Resumen:** Los votantes decidirán si los fondos públicos de campaña deben estar disponibles para quienes se postulan a cargos estatales o si los candidatos ya no podrán gastar dólares de los contribuyentes en sus campañas.





JAMESMADISON.ORG